

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0781-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 119-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 01-2019-LLC-PFC-UNHEVAL-FPSIC, solicita la subvención económica de S/ 1,350.00 para apoyo en la realización de talleres de arte en el mes de junio del presente año a cargo de los integrantes del proyecto de investigación CSS04 de Fondos Concursables 2019, que tiene como responsable a la Dra. Lilia Campos Cornejo;

Que el Director General de Administración, con el Proveído 5509-2019-DIGA, solicita certificación, para emisión de la resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que con el Informe N° 1394-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 1,350.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación CSS04 de los Fondos Concursables 2019, que solicita la Unidad de Gestión de Investigación de acuerdo al POA 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4864-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR una **subvención económica** de mil trescientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 1,350.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 2108, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, responsable del proyecto de investigación CCS04 de Fondos Concursables 2019, para apoyo en la realización de los talleres de arte (teatro, cine, danzas y música) en el mes de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-UGI-URH-SUB-C-File-Archivo